



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-MDJ**

Jequetepeque, 17 enero del 2019

Vistos el informe N° 003-2019-MDJ-GM, de fecha 17/01/2019, sobre designación del responsable del Portal de Transparencia y Responsable de Acceso a la Información de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 1° y 5° del Texto Único Ordenado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, debiendo la Entidad Pública, identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

Artículo Primero: **DESIGNAR** a partir de la fecha a la funcionaria Señora Mirta Erly Salinas Cruz, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Artículo Segundo: **DISPONER** que los funcionarios y servidores públicos de esta comuna proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad ([www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe))

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
*Ing. Luis E. Honorio Burgos*  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002